I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001651

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 31 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4670/2012; el Ord. N°400/581/2012 de la Dirección Administración y Finanzas; el Memorándum N° 1100/1158/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Obligación de Programas N° 20 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Oficio Ord. N° 500/507/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/130/2012 y N°202/212/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/130/2012, se aprobó programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" PSICOSOCIAL**, que tendrá como objetivos brindar atención social y realizar trabajo comunitario tendiente a la prevención promoviendo factores psicosociales adecuados a la comunidad.

Que, por Decreto Exento N°202/212/2012 se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito con doña Jenie Soledad Atal Berrios, para que realice la labor de Auxiliar de Aseo, en el marco de ejecución del programa antes señalado, entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, con 22 horas semanales.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto I. Monto Solicitado, del programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ" PSICOSOCIAL**, sancionado por Decreto Exento N°202/130/2012, en el sentido de aumentar el costo total en $288.885.- (doscientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos).

2. Modifíquese el Contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **Jenie Soledad Atal Berrios**, cédula de identidad N°14.410.300-9, sancionado por Decreto Exento N°202/212/2012, en el sentido de aumentar sus remuneraciones de $120.000.- a $177.777.- (ciento setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos) brutos mensuales, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2012.

3. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de Contrato a Honorarios respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/)001651 /2012

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen inalterables los documentos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Centro CAP Raúl Silva Henríquez
Interesada
Secplan
Página Web